



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 341-R-UNICA-2021

Ica, 5 de abril del 2021

**VISTA:**

La Resolución Presidencial N° 008-CEU-UNICA-2021 del Presidente del Comité Electoral Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 97 del Estatuto Universitario, señala que el Comité Electoral Universitario *es un órgano autónomo que se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus demás funciones serán establecidas en su reglamento respectivo;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 149-R-UNICA-2021 se aprueba la *Directiva N° 001-CEU-UNICA-2021 denominada "Directiva para el Procedimiento del Proceso Electoral de manera virtual, en las Elecciones para Directores de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga";*

Que, el día 22 de Marzo de 2021, reunidos de forma virtual los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de Horticultura de la Facultad Agronomía de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a convocatoria del señor Decano por Oficio N° 087-D-FA-UNICA-2021, se procedió a verificar la asistencia de nueve (9) docentes ordinarios, confirmando el quórum para su instalación y acto de sufragio, después del escrutinio resultó elegido el Dr. CORDOVA SALAS CARLOS RICARDO docente principal a dedicación exclusiva con nueve (9) votos habiendo alcanzado la mayoría absoluta de los Miembros del Departamento;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de abril del 2021, acuerda por unanimidad ratificar la Resolución Presidencial N° 008-CEU-UNICA-2021 se PROCLAMA como Director de Departamento Académico de Horticultura de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, al **Dr. CORDOVA SALAS CARLOS RICARDO** quien fuera elegido el 22 de marzo del 2021, para el periodo comprendido del 22 de marzo del 2021 hasta el 21 de marzo del 2023;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de abril del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** RATIFICAR la Resolución Presidencial N° 008-CEU-UNICA-2021 se PROCLAMA como Director de Departamento Académico de Horticultura de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, al **Dr. CORDOVA SALAS CARLOS RICARDO** quien fuera elegido el 22 de marzo del 2021, para el periodo comprendido del 22 de marzo del 2021 hasta el 21 de marzo del 2023.

**Artículo 2°.-** COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Facultad de Agronomía, Comité Electoral Universitario y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Magallanes*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA  
**SECRETARIA GENERAL**